

grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma y condiciones que se expresan en dichas bases. Abarán, 18 de marzo de 1980.—El Alcalde.—5.054-E.

7667 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cassá de la Selva referente a la oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» de fecha 14 de febrero de 1980 se publican las bases que han de regir la oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos de la base 3.ª y para general conocimiento.

Cassá de la Selva, 15 de marzo de 1980.—El Alcalde.—5.014-E.

7668 RESOLUCION del Ayuntamiento de Dalias referente a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor.

Relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, y composición del Tribunal:

Admitidos

D. Antonio Balsalobre Salvador.
D. Pedro Callejón Arriola.
D. Antonio Jesús Felices Abad.
D. Joaquín Gázquez Alcoba.
D.ª María Dolores Cóngora Rubio.
D. Miguel Angel Pofo Cortés.

Excluidos

Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Titulares

Presidente: Don Luis Martín Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Fernando Fernández Montero, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local de Almería, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Pallarés Moreno, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Manuel Martín Martínez de Baroja, Abogado del Estado Jefe en Almería.

Don Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación.

Secretario: Don Rafael Lirola Catalán.

Suplentes

Presidente: Don Luis Maldonado Fernández, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don José Torne Jiménez, de la Facultad de Derecho Universidad de Granada, en representación Profesorado Oficial.

Don Emilio Moya-Angeler Cobo, Letrado sustituto de la Abogacía del Estado en Almería.

Don Enrique Espinosa Fornieles, funcionario Técnico del Ayuntamiento de Dalias.

Secretario: Don Enrique Espinosa Fornieles.

Dalias, 12 de marzo de 1980.—El Alcalde.—El Secretario general.—4.921-E.

7669 RESOLUCION del Ayuntamiento de Denia (Alicante) referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; vacante en la plantilla de personal, se han adoptado las resoluciones pertinentes, a cuyo contenido se hará referencia, advirtiéndose que el expediente está expuesto al público en la Secretaría Municipal y que durante

quinco días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formularse reclamaciones ante la propia Alcaldía.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de junio de 1979, dicha lista se eleva a definitiva.

Tribunal calificador

Presidente: Don Joaquín Chornot Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: Don Francisco Aura Estrella, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don José Manuel Benet Granell, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don Pedro Fuester García.

Don Patricio Saura Mendoza, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Antonio Fernández Castro.

Don Juan Ferrer Marsal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de la especialidad.

Don Antonio Medina Gil, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario de la Administración Local. Suplente: Don José Seva Buendía.

Secretario: Don Juan Llorca Torres, Secretario habilitado del Ayuntamiento.

Fecha, hora y lugar de las pruebas

El día 20 de mayo de 1980, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Denia, 29 de marzo de 1980.—El Alcalde.—5.723-E.

7670 RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro por lo que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro de fecha 18 de febrero de 1980 ha resultado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme al siguiente detalle, a los efectos previstos en la normativa vigente.

Admitidos

1. María Jesús Fernández Cantera.
2. María Jesús Alonso Marquinez.
3. Máxima Espada Tamayo.
4. Gloria Martínez Canillas.
5. María Teresa Martínez Canillas.
6. Encarnación Ruiz de Gopegui Carranza.
7. José Manuel Novoa Barrón.
8. María Luisa Sáiz Presa.
9. Clotilde Pinedo Montepío.
10. María Teresa Castellano Fabián.
11. Azucena Santamaría Pérez.
12. Concepción Villalain Ladrero.
13. Oscar Nanclares Ruesgas.
14. María Teresa Ibeas Izquierdo.
15. María Esther Monco Vilda.
16. María Jesús Álvarez Catediano.
17. Aurora de la Cámara López de Torre.
18. Pilar Busto Pozo.
19. María Teresa Minaya Fuentetaja.
20. José Ramón Azurmendi García.
21. María Purificación Torre Sáez de Argandoña.
22. María Angeles Vicente Cea.
23. María Francisca Ortiz Espinosa.
24. Aránzazu Catediano Melchor.
25. María Carmen Miguel Puente.
26. Teresa González Mijangos.
27. María Isabel Alonso Gutiérrez.
28. Raquel Martínez Cubillas.
29. María Victoria Anuncibay Montoya.
30. María Rosario Anuncibay Montoya.
31. Rosa María Guadalupe Rodríguez.
32. Magdalena Barruso Landázuri.

Excluidos

Ninguno.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.—4.922-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

7671 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 76, concedida al «Banco de Jerez, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Jerez, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 76, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Ubrique, sucursal en avenida de España, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 11-14-09.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Huelva, agencia en avenida Martín Alonso Pinzón, 5, a la que se le asigna el número de identificación 21-22-01.

Demarcación de Hacienda de Granada

Loja, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 1, a la que se le asigna el número de identificación 18-25-04.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Alcalá la Real, sucursal en Alamos, 24, a la que se le asigna el número de identificación 23-11-10.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

7672 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 9, concedida al Banco Pastor, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Pastor, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 9 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Alberto Aguilera, 62, a la que se le asigna el número de identificación 23-09-15.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, agencia en avenida de Madariaga, 1, Deusto, a la que se le asigna el número de identificación 49-40-03.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Badalona, agencia en Dos de Mayo, 56, a la que se le asigna el número de identificación 09-65-08.

Demarcación de Hacienda de Orense

Allariz, sucursal en Sampo de la Feria, 1, a la que se le asigna el número de identificación 32-01-29.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

7673 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 228 concedida a «Manufacturas Hanover Trust Company», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por «Manufacturas Hanover Trust Company», solicitando autorización a la apertura de las cuentas restringidas para la recaudación de tributos, a la que se refiere

el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, y la regla 43 de su Instrucción.

Esta Dirección General de conformidad con lo preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 228, para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». Esta autorización se comienza a hacer efectiva en los siguientes establecimientos de la Entidad autorizada:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Alcalá, 32, a la que se le asigna el número de identificación 23-06-01.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7674 *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión otorgada a don José María Folch Sedó de un aprovechamiento de aguas subterráneas de un torrente innominado, en término municipal de San Cipriano de Vallalta (Barcelona), con destino a riegos.*

Don José María Folch Sedó ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de un torrente innominado, en término municipal de San Cipriano de Vallalta (Barcelona), con destino a riegos, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don José María Folch Sedó el aprovechamiento de un caudal máximo de 32.348 litros diarios, equivalentes a un caudal continuo de 0,374 litros por segundo, de aguas públicas subterráneas de un torrente innominado, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 8.000 metros cúbicos por hectárea regada, con destino al riego por aspersión de 0,6249 hectáreas de una finca de su propiedad, en término municipal de San Cipriano de Vallalta (Barcelona), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras son las descritas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan José Casanovas Cobos, visado por el Colegio Oficial de la Delegación de Barcelona con el número de referencia 471/76, y en el anejo, suscrito por el mismo autor en Barcelona, julio de 1978, figurando un presupuesto de ejecución material de 417.481 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras empezarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la terminación de las obras.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede, y su modulación vendrá fijada por el tiempo de funcionamiento del grupo elevador instalado, de 3 CV, de potencia, que se determinará previo aforo y se hará constar en el acta de reconocimiento final de las obras. No obstante, se podrá obligar al concesionario a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que diariamente pueda derivarse un volumen superior a 32.458 litros.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen. Terminados los trabajos, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento